



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 240 DE 2014

Por la cuál se autoriza la cancelación de la matricula del período 02 de 2014
a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula,

Que el estudiante del Programa Ingeniería Civil **Andrés Antonio Álvarez Alían**, con código 223-1102869404, solicitó cancelación de la matricula correspondiente al periodo académico 02 de 2014;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 29 de septiembre y 6 de octubre de 2014 (Acta 30/14), después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la cancelación de la matricula correspondiente al segundo período de 2014, al estudiante **Andrés Antonio Álvarez Alían** del Programa de Ingeniería Civil, con código 223-1102869404,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de octubre de 2014.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
TULIA INÉS PÉREZ DE LA OSSA
Secretario Ad hoc